OTROSI N° 1

0071-2023

NÚMERO:	0071-2023
CONTRATISTA: **C.C.**	**ROSA INES TANGARIFE ALZATE** **21.954.537**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS E INSTALACIONES ADMINISTRADAS POR EL IMDER
VALOR INICIAL	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 3.800.000)
ADICION	UN MILLON NOVESCIENTOS MIL PESOS ($1.900.000)
VALOR TOTAL	CINCO MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS ($5.700.000)
PLAZO INICIAL	2 MESES
PRORROGA	1 MES
PLAZO TOTAL	3 MESES
SUPERVISOR:	JORGE ALBERTO BUITRAGO GARCIA

JORGE ALBERTO BUITRAGO GARCIA mayor de edad y vecino de El Retiro Antioquia, identificado con cédula 71.556.421 de El Retiro, actuando como representante legal de INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IMDER), en su calidad de director y representante legal según decreto de nombramiento 006 DE 02 de enero de 2020 y diligencia de posesión del 02 de enero de 2020 de una parte quien en este otro si y para sus efectos se denominara EL IMDER y de la otra ROSA INES TANGARIFE ALZATE, identificado con cédula 21954537, quien en adelante en este contrato se denominará EL CONTRATISTA, se convino celebrar el presente OTRO SI al contrato de la referencia. al contrato de PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS E INSTALACIONES ADMINISTRADAS POR EL IMDER

CONSIDERANDO

A) Que EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION "IMDER"**,** suscribió el contrato de prestación de servicios **Nº 071-2023**. Cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS E INSTALACIONES ADMINISTRADAS POR EL IMDER

B) Que al contrato que se pretende realizar este OTROSI modificatorio, se encuentra vigente y en ejecución

C) Que la entidad contratante requiere del apoyo en el mantenimiento preventivo de las instalaciones deportivas urbanas y rurales que sirven para el cumplimiento del objeto misional encomendado al IMDER – EL RETIRO. teniendo en cuenta que el imder tiene bajo su responsabilidad la administración de los escenarios deportivos y garantizar su correcta utilización. Dentro de la infraestructura deportiva existente en el Municipio, se encuentran la placa polideportiva Carlos Mauro Hoyos, la cancha sintética, escenarios deportivos y gimnasios al aire libre, en diferentes barrios del Municipio, para los cuales se les debe garantizar un mantenimiento preventivo, que garantice el estado óptimo para la realización de actividades.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario que el contratista en mención continúe prestando sus servicios al instituto toda vez que es necesario continuar apoyando la gestión del IMDER en la implementación de programas orientados a ejecutar actividades de desarrollo y apropiación de hábitos y estilos de vida saludable, para garantizar el acceso de la comunidad Guarceña.

Además, teniendo en cuenta que a la fecha se han venido cumpliendo los objetivos propuestos en este contrato y el recaudo fiscal del periodo 2023, es posible adicionar recursos al contrato de prestación de servicios con el fin de darle continuidad, permanencia a los procesos y por lo tanto se puede ampliar el plazo de ejecución del mismo.

D) Por lo anterior, se requiere realizar un otrosí, con el fin de ampliar por el término de un mes (1) , desde el 01 y hasta el 30 julio de 2023 y una adición de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000) con el fin de satisfacer la necesidad presentada por el instituto.

E) Esta justificación se hace de conformidad con los mandatos del artículo 3º de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que los fines de la contratación son buscar el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines, e igualmente bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015.

F) Por lo demás el resto del clausulado del presente contrato queda igual a lo acordado previamente.

De conformidad con lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA VALOR DEL CONTRATO: se realiza una adición al valor del contrato por la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS** ($**1.900.000**), quedando un valor final del contrato en la suma de **CINCO MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS** ($**5.700.000**)

Respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal Disponibilidad presupuestal 242 de junio de 2023.

SEGUNDO: MODIFICAR LA CLAUSULA PLAZO DEL CONTRATO Se prorroga el plazo del contrato por un mes (1), desde el 01 y hasta el 30 julio de 2023.

TERCERO: En lo demás, que no contraríe lo aquí acordado, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato de prestación de Servicios N.º 0071-2023

CUARTO: PUBLICACIÒN: La presente modificación requiere de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 de su Publicación en la página web www.contratos.gov.co una vez legalizado.

QUINTO: DOCUMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN forman parte integrante de la presente adición los siguientes documentos: a) Justificación de las

partes contratantes, B) Compromiso Presupuestal C) Demás documentos que se llegaren a anexar a la presente modificación.

De conformidad con lo que antecede, se suscribe este Contrato en el Municipio de El Retiro a los 30 días del mes de junio de 2023

JORGE ALBERTO BUITRAGO GARCIA
C.C. 71.556.421
Director IMDER.